



TRÍPTICO INFORMATIVO

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA GALICIA 2005

Este tríptico es un resumen del Folleto Informativo Reducido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de agosto de 2005, que se complementa con el Folleto Informativo Completo correspondiente a la emisión Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia 2005 Primera Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2005. Ambos folletos pueden ser consultados por cualquier inversor en las oficinas de Caja de Ahorros de Galicia así como en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

Valores ofertados	Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.
Denominación de la emisión	Los valores que se emitan corresponden a la realización del programa de emisión de pagarés con la denominación PROGRAMA DE EMISION DE PAGARES CAIXA GALICIA 2005 (en adelante el PROGRAMA).
Emisor	Caja de Ahorros de Galicia (en adelante CAIXA GALICIA).
Garante	Las emisiones que se realicen al amparo del PROGRAMA estarán garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA GALICIA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.
Rating de la emisión	No se ha solicitado calificación de rating para las emisiones que se realicen al amparo del PROGRAMA.
Saldo Vivo Nominal Máximo	El saldo máximo vivo del PROGRAMA es de DOS MIL MILLONES (2.000.000.000) DE EUROS.
Nominal del valor	El valor unitario de cada pagaré será de MIL (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 2.000.000.
Precio de amortización	Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda.
Fecha de vencimiento	<p>Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA podrán tener un plazo de entre TRES (3) días hábiles y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No es posible la amortización anticipada.</p> <p>Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los pagarés en AIAF, CAIXA GALICIA tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro (4) vencimientos.</p>
Tipo de interés	<p>El tipo de interés nominal es el porcentaje anual pospagable que, aplicado al precio de desembolso del pagaré multiplicado por el plazo nos determinará el importe nominal de dicho pagaré.</p> <p>El tipo de interés se pactará entre CAIXA GALICIA y los inversores en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.</p> <p>Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.</p>

TIR resultante en las condiciones del momento de la emisión.	El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio de desembolso del pagaré.
TAE resultante según las indicaciones del Banco de España.	El interés efectivo previsto para CAIXA GALICIA dependerá en cada caso del descuento aplicado y de todo tipo de gastos en los que pueda incurrir.
Período de duración.	<p>El periodo de duración del PROGRAMA será de un año contado a partir de la realización de la primera emisión con cargo al mismo. A lo largo de ese año CAIXA GALICIA podrá emitir pagarés al amparo del PROGRAMA siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda en cada momento de dos mil millones de euros.</p> <p>El anterior PROGRAMA DE PAGARÉS CAIXA GALICIA 2004 quedará vencido en el momento en que se lleve a cabo la primera emisión de pagarés bajo el PROGRAMA.</p>
Sistema de colocación.	<p>Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, CAIXA GALICIA se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.</p> <p>Los <u>inversores institucionales</u> realizarán las solicitudes dirigiéndose a Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (en adelante ACF), entidad colocadora del PROGRAMA, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores institucionales, o directamente a través de la Sala de Tesorería de CAIXA GALICIA, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAIXA GALICIA, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por CAIXA GALICIA o ACF y el inversor institucional, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.</p> <p>Los <u>inversores minoristas</u> deberán dirigirse a cualquier oficina de CAIXA GALICIA dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y CAIXA GALICIA entregará un ejemplar de la orden de suscripción.</p> <p>La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posterior a la fecha de contratación.</p>
Petición mínima y máxima.	La petición mínima para inversores institucionales será de 50.000 Euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. Para inversores minoristas la petición mínima será de 1.000 Euros. No existen límites máximos de petición.
Modificación y revocación de órdenes	Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.
Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.	CAIXA GALICIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.
Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conllevan.	<p>Para los <u>inversores institucionales</u>, el desembolso se efectuará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a CAIXA GALICIA, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en CAIXA GALICIA. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto.</p> <p>Para <u>inversores minoristas</u>, el desembolso de las peticiones aceptadas se realizará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA GALICIA.</p> <p>En caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta, deberá abrir una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, cuya apertura y cancelación no supondrá gasto alguno para el suscriptor. No obstante, sí se cobrará la correspondiente comisión de mantenimiento por la cuenta de efectivo y de valores según las tarifas comunicadas a la CNMV y al Banco de España. No será necesario realizar provisión de fondos por parte del suscriptor, hasta la fecha de desembolso.</p>

Posteriormente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, CAIXA GALICIA no les repercutirá ningún gasto por suscripción y amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante correspondiente. CAIXA GALICIA no cobrará al suscriptor gastos de traslado de los valores a otra entidad. Asimismo, el suscriptor podrá designar con posterioridad a la fecha de desembolso una cuenta de efectivo en otra entidad a efectos del abono del importe nominal de los valores a su vencimiento. CAIXA GALICIA no repercutirá al suscriptor ningún gasto por la transferencia de efectivo a esta nueva cuenta.

Cotización.

CAIXA GALICIA solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan. CAIXA GALICIA se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán A.I.A.F. Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

Liquidez: Entidades de contrapartida.

CAIXA GALICIA ha firmado un contrato de liquidez con Ahorro Corporación Financiera S.V. S.A. (ACF) cuyas cláusulas básicas figuran descritas en el Apartado 2.4.2.3. del Folleto Informativo Reducido correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La cotización de los precios ofrecidos por ACF reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por ACF no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que coticen en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

ACF se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del Servicio de Reuters (pantalla ACFR) y de forma adicional, por teléfono en los números 91.556.26.09 - 91.556.23.06.

Régimen fiscal aplicable.

Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integraran en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 15%.

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

Garantías

CAIXA GALICIA responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

Lugar a efectos de prelación de créditos.

Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

3. DATOS DEL EMISOR.

Sector de actividad

Caja de Ahorros.

Rating del emisor

FITCH RATINGS (calificación renovada en diciembre del 2004)		
Corto Plazo	F1 (máxima calidad crediticia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A+ (alta calidad crediticia).	
MOODY'S (calificación renovada en septiembre 2004)		
Corto Plazo	P-1 (alto grado de solvencia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A1 (buena calidad crediticia).	

Balance y cuenta de resultados consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados.

ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	3.188.183	3.197.904
Cartera Renta Fija	7.764.663	9.178.831
de los que Deuda Pública	6.186.056	7.544.284
Cartera Renta Variable	785.464	947.273
de los que Participaciones	568.066	521.752
Créditos sobre Clientes	14.355.623	12.106.739
Otros Activos	1.440.574	1.498.562
TOTAL ACTIVO	27.534.507	26.929.309
PASIVO	31/12/2004	31/12/2003
Entidades Crédito	8.215.216	9.020.199
Débitos a Clientes y Empréstitos	16.413.790	15.131.276
Provisiones y Fondos para Riesgos	142.020	194.118
Fondos Propios	2.080.113	1.952.299
de los cuales Pasivos Subordinados	580.388	510.084
Resto Pasivo	683.368	631.417
TOTAL PASIVO	27.534.507	26.929.309
CUENTA DE RESULTADOS	31/12/2004	31/12/2003
Margen de Intermediación	418.747	425.648
Margen Ordinario	498.801	508.428
Gastos y Productos de Explotación	-314.308	-298.000
Margen de Explotación	184.493	210.428
Otros Neto	31.181	4.434
Resultado Antes Impuestos	215.674	214.862

Francisco Zamorano Gómez
 Director de Gestión Financiera
 CAJA DE AHORROS DE GALICIA